

050-2016

En la ciudad de San Salvador, a las dieciséis horas del día catorce de septiembre de dos mil dieciséis el **INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR, INDES**, luego de haber recibido la solicitud de información número **CINCUENTA** presentada ante la Oficina de Información y Respuesta - OIR de esta Institución, por parte de:

, quien solicita: "1. Copia de documentos que sustenten los gastos reportados en informe NUE 182-A-2016 (mm), referente a detalle de Remuneraciones y Desarrollo Deportivo, año 2015, entregada al señor

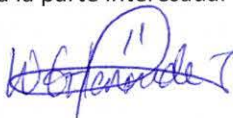
2. Copia de documentos que sustenten los gastos reportados en informe 045-2016, referente al CAMEX 2016 solicitados por mi persona a oficina de información y respuesta del INDES. 3. Informe de todos los gastos realizados por la federación de Natación con fondos públicos o generados con Patrimonio del estado, durante la presente gestión de la FSN, al atleta Marcelo Acosta, así como copia de los correspondientes puntos de acta de Junta Directiva, que los autoriza y de los documentos que los sustentan. 4. Copia de plan de trabajo de la FSN a desarrollar en el 2016, presentado al INDES."

CONSIDERANDO QUE:

1. La información solicitada en esta ocasión, no es generada ni administrada por el INDES, por lo que se dichos requerimientos fueron trasladados a la Federación Salvadoreña de Natación, para provean respuesta a los mismos.
2. Mediante nota suscrita por el Sr. José Armando Campos, en calidad de Administración de la Federación Salvadoreña de Natación, presentada ante esta oficina con fecha catorce de septiembre del presente, quien en su escrito manifiesta que: "En cuanto al punto 1 y 3 se otorga la Consulta Directa según el artículo 63 de la LAIP para que el ciudadano pueda consultarlos en nuestras oficinas directamente"; y de acuerdo a lo establecido en el art. 62 de la Ley de Acceso a la Información Pública " la obligación de acceso a la información pública se dará por cumplida cuando se pongan a disposición del solicitante para consulta directa los documentos que la contengan en el sitio en que se encuentren."
3. La solicitud presentada, cumplió con todos los requisitos establecidos en el Art.66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los Arts. 50 y 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los Arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento del Cuerpo de Ley antes citado.

Por lo anterior la Oficina de Información y Respuesta **RESUELVE:**

- 1) **ENTRÉGUESE:** mediante correo electrónico, la información pública solicitada con relación a los puntos 2 y 4.
- 2) **CONCÉDASE:** Consulta Directa de la información con relación a los puntos 1 y 3, los cuales pueden ser consultados En las oficinas de la Federación Salvadoreña de Natación ubicada en El Complejo de Piscinas V Juegos Deportivos C.A. Final Colonia La Sabana No.2 Ciudad Merliot. en horario de 8:30 a 12:00 MD, anexo nota enviada por la FSN.
- 3) **NOTIFÍQUESE:** la presente resolución a la parte interesada.



Ing. Wendy Carolina Gómez Hernández
Oficial de Información



DEPORTE SOMOS TODOS

Palacio de los Deportes Carlos "El Famoso" Hernández, Alameda Juan Pablo II y Diagonal Universitaria, Centro de Gobierno, San Salvador, El Salvador, C.A. Tel. (503) 2231 -9999

Página Web: www.indes.gob.sv Facebook: <https://www.facebook.com/indes.elsalvador> Twitter: <https://twitter.com/indeselsalvador>